



**CONSEJO DE LA
JUDICATURA**

AVISO

A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO A LAS PERSONAS JUSTICIABLES, ABOGADAS POSTULANTES Y PÚBLICO EN GENERAL

De conformidad con el CUARTO Transitorio del "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE REFORMA AL PODER JUDICIAL", publicado el veintitrés de diciembre del año dos mil veinticuatro, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en relación, con lo que establece el párrafo segundo del artículo 217 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, fracción I del Reglamento Interior del H. Consejo, mediante **Acuerdo 20-12/2025**, emitido en sesión de fecha dos de abril del año en curso, determinó procedente autorizar la modificación a la competencia, y como consecuencia la denominación de los Jueces del Sistema Procesal Penal Acusatorio Especializados en materia de Justicia para Adolescentes, bi funcionales de Control y Enjuiciamiento, así como, de Medidas Sancionadoras, para que, a partir del día **SIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, y hasta en tanto este órgano colegiado así lo determine, quede en los siguientes términos:

SEDE SULLIVAN		
		UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS SANCIONADORAS SEDE JAMES SULLIVAN #133
		JUECES DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, DE CONTROL, ENJUICIAMIENTO Y MEDIDAS SANCIONADORAS
1	1	CRISTOBAL URRUTIA FERNÁNDEZ
2	2	ELIA VARENKA GONZÁLEZ AGUIRRE
3	3	-----
4	4	FRANCISCO OLIVARES MORENO
5	5	-----
6	6	ESTEBAN ARRONA TREJO

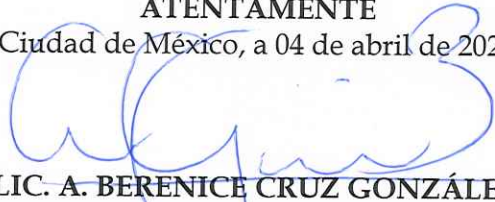
7	7	CLAUDIA ELIZABETH LÓPEZ LÓPEZ
---	---	-------------------------------

Reiterando que la numeración progresiva de las personas juzgadas antes señaladas, única y exclusivamente es para identificación administrativa interna; por tanto, para efectos de la actividad jurisdiccional, se deberá atender al nombre de la persona Juzgadora de la Ciudad de México en materia Penal del Sistema Procesal Penal Acusatorio Especializada en materia de Justicia para Adolescentes, de Control, Enjuiciamiento y Medidas Sancionadoras.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 04 de abril de 2025



LIC. A. BERENICE CRUZ GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA GENERAL

